

A 63 - 143.

Ayuntamiento Const. de Madrid.

1850.

Plaza Urbana.

Casas.

D. Antonio Galera pidiendo permiso  
p.<sup>o</sup> sustituir las boardillas existentes en  
un sotabanco, en la Casa C.<sup>o</sup> de Santiago  
n.<sup>o</sup> 29 m.<sup>o</sup> 417.

1811 - 1812

1811

1812

1813

29  
the  
how  
how  
the a  
the

Ms. 104



Exmo. Sr. Alcalde Corregidor de la Villa de Madrid

29 Mayo 1880  
Plan e la comi-  
sion de obras  
públicas informo  
de arquitectura  
de esta

D. Antonio Iglesias vecino de esta Corte, y  
dueno de la Casa Calle de Santiago, señalada con el  
num. 9.º moderno, 13.º, 20.º y 21.º antiguos de la man-  
zana 117.ª a V. L. expone: Que viendo las Boardillas  
de la misma Casa sumamente bajas al piso que de  
muchoa extension, se desea levantarlas en forma de  
solabancos, en lo que segun opinion de peritos, no  
hay ninguna dificultad por la solidez de la finca  
y demas circunstancias, pero necesitado la oportu-  
na licencia

A. V. L. Suplico se sirva concederle la oportuna licencia  
que para el indicado objeto se requiere, en lo que  
recivira merced.

Madrid 22 de Mayo de 1880 =

Antonio Iglesias

Exmo. Sr.  
Enterado de lo que se pide en esta solicitud, he pasado a reconocer  
la fachada de la Casa Calle de Santiago n.º 9 a que se refiere  
se, y en su Ayuntamiento no halla inconveniente en que A. V. L.

# En el caso de  
concederse esta obra  
devera entenderse con  
la obligacion de colocar  
el interior bajado  
en la fachada segun  
esta proceido p.<sup>a</sup>  
la direccion de ay.  
ala alcant. grat.

Mayo 23 de 1850

J. Manon

se sura dar un permiso para colocar un botabanco  
en lugar de las boardillas existentes, en razon a ser  
de moderna construccion de menor altura  
que la marcada en las ordenanzas y el ancho de  
la calle de mas de 30 pies, debiendo dicho botabanco con  
su altura intrinseca a los muros interiores de la fachada  
de tener de por lo menos 9 pies. N.º 1.º de 1850  
no involucra lo que mejor estuviere Madrid de  
Mayo de 1850

J. Manon

Exmo. Sr.

La Comision de Obras no halla reparo en q.  
V.º accediendo a lo solicitado por D. Antonio Gale  
nas y de conformidad con lo propuesto por el  
Arquit.º del Cuartel del Norte, acuerda pres  
tar un permiso p.<sup>a</sup> la construccion de un botaban  
co en vez de las boardillas q.<sup>e</sup> hoy tiene la casa  
de Dho. interesado C.º de Santiago n.º 1.º Madrid  
1.º de Agosto de 1850.

Armas  
Goyenchea  
Garcia

Madrid 2 de Agosto 1850.  
En Ayuntamiento.  
Contra Comision.

6 Agosto 1850  
Conforme con el acuer  
do del Excmo. Ayuntam.  
to

D. Cipriano M.<sup>o</sup> Clemenini & C.

Certifico: que por D. Antonio Yglesias dueño de la Casa C.<sup>o</sup> de Santiago n.<sup>o</sup> 9. m.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> se acaudió al Excmo. Sr. Alcalde Corregidor en 22. de Mayo último exponiendo que siendo las boavillas de dita casa sumamente bajas al paso que de mucha estension deseaba levantarla en forma de sotabanco, a cuyo fin replicaba se sirviese concederle la oportuna licencia.

Pasada dita inst.<sup>o</sup> a la Comisión de Obra del Excmo. Ayuntamiento, previo informe del Arquitecto del Cuartel, en virtud de los que respectivamente existieron se ha resuelto el Ayuntamiento por acuerdo de 2.<sup>o</sup> del corriente autorizar la construcción del citado sotabanco debiendo ser enterrado a los traves interiores de la fachada colocando en mínimo bajadas en la fachada según está prevenido y en la dirección de las aguas a la alcantarilla grat., y tener de sus lo menos nueve pies.

y p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> conste doy la presente que firmo: Madrid 12. de Agosto de 1850.

Viendo.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*